



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 27 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 22-201-768 informando que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 23 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 022 2019 00768 00

Bogotá D. C., 6 de diciembre de 2023

Da cuenta el Despacho que en la diligencia del 3 de octubre de 2023 se estableció fecha para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social (CPTSS), para el día 23 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m.; sin embargo, el apoderado de la parte demandada solicitó el aplazamiento de la diligencia por cuanto tenía otra programada con anterioridad en el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá.

En consecuencia, se **reprograma** la audiencia para el **14 de diciembre de 2023 a las 8:30 am**. Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia:
<https://launch.lifesizecloud.com/?ext=19502644&lang=%5Bobject%20Object%5D>



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificado por Estado N°. 047 del 7 de diciembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84a9d3208710eb79d19abc166fc4ec42868da4c1b1cc924a3b0e91934d1873db

Documento generado en 06/12/2023 11:02:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>